



RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00104 DE 18-06-2025

Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal interno al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. de la vigencia fiscal 2025

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 42 literal k de los estatutos sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S– EFR S.A.S, en el artículo 3 numeral 12 del Acuerdo 4 de 2023 y en el artículo 24 del Acuerdo 11 de 2024.

CONSIDERANDO

Que la Empresa Férrea Regional S.A.S. es una entidad con el régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, regida por la Ley 489 de 1998, Ley 819 de 2003, Decreto 115 de 1996, Decreto 1068 de 2015, el título 8 de la Ordenanza No. 0103 del 2023 y demás normas concordantes vigentes que las sustituyan o modifiquen.

Que el artículo 160 de la Ordenanza No. 0103 del 2023 ¹establece:

“ARTÍCULO 160 - MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos. (...)”

Que el artículo 24 del Acuerdo 11 de 2024 ²de la Junta Directiva de la Empresa Férrea

¹ Ordenanza No.0103-2023 de la Asamblea Departamental de Cundinamarca "por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

² Acuerdo 11 de 2024 de la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S.





RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00104 DE 18-06-2025

Regional S.A.S., establece:

“ARTÍCULO 24.- MODIFICACIONES AL DETALLE DE LAS APROPIACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE DESAGREGACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital, y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante resolución suscrita por el Representante Legal de la Entidad. (...)”

Que la Directora Administrativa y Financiera emitió concepto favorable mediante Orfeo 2025102000014943 del 12 de junio del 2025, en el cual se justifica la necesidad de realizar el traslado presupuestal interno, en los siguientes términos:

“De conformidad con la proyección de gastos elaborada por la Dirección Administrativa y Financiera para el primer semestre de 2025, y con el propósito de garantizar la continuidad y eficiencia en la ejecución de las actividades propias de la Entidad, se ha identificado la necesidad de adelantar procesos contractuales orientados a la adquisición y suministro de bienes y servicios, para los cuales no se cuenta actualmente con la disponibilidad presupuestal suficiente.

La adquisición de estos servicios resulta esencial para el correcto desarrollo de los procesos operativos y administrativos de la Entidad y la no contratación en los tiempos requeridos podría afectar de manera considerable el cumplimiento de las metas institucionales previstas, así como ocasionar retrasos o interrupciones en la ejecución de las funciones misionales y de apoyo. Asimismo, llevar a cabo estos procesos contractuales permite evitar interrupciones en actividades esenciales, reducir riesgos operativos y asegurar el cumplimiento efectivo de las responsabilidades institucionales, en armonía con los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la administración pública.

En atención a lo anterior, se identificó la posibilidad de realizar traslados presupuestales con base en las disponibilidades generadas por liquidaciones de contratos, economías, ahorros y priorización de gastos, de los rubros presupuestales de gastos de funcionamiento que se detallan a continuación:

1. Rubros: 2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y





RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00104 DE 18-06-2025

accesorios" y 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

La Dirección Administrativa y Financiera realizó una verificación de los cronogramas establecidos para la contratación de bienes y servicios a su cargo, identificando la previsión de recursos para la adquisición de una solución de firewall y para el desarrollo de las actividades del programa de capacitación institucional. Actualmente, ambos procesos se encuentran en etapa de estudio de mercado y solicitud de cotizaciones, con el propósito de contar con presupuestos ajustados y actualizados, los mencionados tramites implican que estas adquisiciones, en atención al principio de eficiencia se lleven a cabo de manera posterior a lo inicialmente proyectado, permitiendo atender adquisiciones de carácter prioritario.

Por lo anterior, resulta procedente efectuar el traslado de los recursos dispuestos en los mencionados rubros presupuestales de la siguiente manera:

- **Rubro 2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$268.250.623), inicialmente previstos para adquirir la solución de firewall.**
 -
 - **Rubro 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$55.473.526), inicialmente previstos para el plan de capacitación.**
- 2. Rubro 2.1.2.01.01.003.05 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones:**
- Este rubro contaba con la apropiación necesaria para la adquisición de un equipo que presentó fallas debido al agotamiento de su vida útil. La compra se realizó en mayo de 2025 y el valor de adquisición fue inferior al monto inicialmente provisionado; por lo tanto, resulta procedente trasladar el saldo resultante de esta adquisición por valor de NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$906.200).*
- 3. 2.1.2.09.2.1.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción (cuentas por pagar):**





RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00104 DE 18-06-2025

Mediante la Resolución de Gerencia No. 12 de 2025³, se constituyeron las cuentas por pagar de Gastos de Funcionamiento correspondientes a la vigencia 2025 por un valor de **MIL CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.101.619.184,28) M/CTE.**

La Dirección Administrativa y Financiera, llevó a cabo la depuración de cuentas por pagar presupuestales y una vez validada la información de los registros presupuestales de las cuentas por pagar constituidas en la presente vigencia, se ha identificado un saldo en este rubro, por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$143.281.547,67) M/CTE**, esto como resultado de las liberaciones de recursos realizadas con base en las actas de liquidación de los respectivos contratos”.

Que en virtud de lo anterior, resulta procedente trasladar los recursos de los rubros mencionados al rubro presupuestal presupuestal. 2.1.2.02.02.008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” para atender las necesidades de adquisición de bienes y servicios que requiere la Entidad en la presente vigencia.

Que, de conformidad con la proyección de gastos adelantada por la Dirección Administrativa y Financiera, y con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la ejecución de las actividades propias de la Entidad, se considera viable realizar el traslado interno presupuestal, así:

CONTRACREDITAR los siguientes rubros presupuestales sin afectar los compromisos adquiridos, ni comprometer el cumplimiento de las metas establecidas en los rubros origen:

Código presupuestal	Nombre	Valor Contracreditar
2	Gastos	467.911.896,67
2.1	Funcionamiento	467.911.896,67
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	467.911.896,67
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	269.156.823

³ Resolución Gerencia No. 00012 DE 24-01-2025 “Por la cual se constituyen las cuentas por pagar de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. para la vigencia fiscal de 2025”





RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00104 DE 18-06-2025

2.1.2.01.01	Activos fijos	269.156.823
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	269.156.823
2.1.2.01.01.003.03	"Maquinaria de oficina, contabilidad e informática"	268.250.623
2.1.2.01.01.003.03.02	"Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios"	268.250.623
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	906.200
2.1.2.01.01.003.05.03	Radiorreceptores y receptores de televisión, aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video, micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	906.200
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	198.755.073,67
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	55.473.526
2.1.2.02.02.009	"Servicios para la comunidad, sociales y personales"	55.473.526
2.1.2.09	Cuentas por pagar	143.281.547,67
2.1.2.09.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	143.281.547,67
TOTAL		467.911.896,67

Elaboración propia del área de Presupuesto

ACREDITAR los siguientes rubros:

Código presupuestal	Nombre	Valor Crédito
2	Gastos	467.911.896,67
2.1	Funcionamiento	467.911.896,67
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	467.911.896,67
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	467.911.896,67
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	467.911.896,67
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	467.911.896,67
TOTAL		467.911.896,67

Elaboración propia del área de Presupuesto

Que los traslados presupuestales no modifican los valores aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca- CONFISCUN ni por la Junta Directiva de la





RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00104 DE 18-06-2025

Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S., tienen un carácter estrictamente interno y se circunscriben exclusivamente al presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2025.

Que estos traslados no implican un incremento del presupuesto total asignado, ni afectan, modifican, alteran o comprometen los saldos disponibles, los compromisos previamente adquiridos, ni las obligaciones ya asumidas por la entidad, ni producirán impacto sobre otras áreas presupuestales, proyectos o fuentes de financiación de la entidad, ya que su finalidad es exclusivamente técnica y administrativa, para optimizar la ejecución del presupuesto vigente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar un traslado presupuestal interno al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. de la vigencia fiscal 2025 por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (467.911.896,67) M/CTE**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITO	CREDITO
2	Gastos	467.911.896,67	467.911.896,67
2.1	Funcionamiento	467.911.896,67	467.911.896,67
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	467.911.896,67	467.911.896,67
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	269.156.823	
2.1.2.01.01	Activos fijos	269.156.823	
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	269.156.823	
2.1.2.01.01.003.03	"Maquinaria de oficina, contabilidad e informática"	268.250.623	





RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00104 DE 18-06-2025

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITO	CREDITO
2.1.2.01.01.003.03.02	"Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios"	268.250.623	
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	906.200	
2.1.2.01.01.003.05.03	Radorreceptores y receptores de televisión, aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video, micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	906.200	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	198.755.073,67	467.911.896,67
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	55.473.526	467.911.896,67
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		467.911.896,67
2.1.2.02.02.009	"Servicios para la comunidad, sociales y personales"	55.473.526	
2.1.2.09	Cuentas por pagar	143.281.547,67	
2.1.2.09.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	143.281.547,67	
TOTAL		467.911.896,67	467.911.896,67

Elaboración propia del área de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S.- EFR S.A.S., efectuar los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente resolución, los cuales no modifican los valores aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca- CONFISCUN ni por la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S.





RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00104 DE 18-06-2025

ARTÍCULO TERCERO. Copia de la presente Resolución reposará en el archivo de la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea S.A.S.- EFR S.A.S., y deberá ser publicada por la Dirección Administrativa y Financiera en el aplicativo SIA OBSERVA.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Junio del año 2025

Firma de quien resuelve

Documento 202510000001045 firmado electrónicamente por:		
	Gerente General Empresa Férrea Regional SAS Gerencia General orlando.santiago@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 18-06-2025 14:08:02	
ORLANDO SANTIAGO CELY		
Aprobó:	YANNY LUGDY CARRION PEDRAZA - Directora Administrativa y Financiera - Dirección Administrativa y Financiera - yanny.carrion@efr-cundinamarca.gov.co	
Revisó:	ÁNGELA ADRIANA MENDOZA ROA - Jefe Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica - angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co	
	EVELIN JHOHANA ALONSO GUTIERREZ - Contratista - Dirección Administrativa y Financiera - evelin.alonso@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectó:	DALLIRA KATERINE GUEVARA RODRIGUEZ - Profesional Universitario 3 Grado 2 - Dirección Administrativa y Financiera - dallira.guevara@efr-cundinamarca.gov.co	
<div style="text-align: center;"> <p>8a0dd624576889d2b9fa3c8034bd3471e7bb267bc02d0ee9cd51507d505b12fc Codigo de Verificación CV: 84fcc</p> </div>		

Anexos: 1 folios

